



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

024/13

México, D. F. a 21 de noviembre de 2013

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:00 horas del día 21 de noviembre de 2013, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Subdirector Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace, para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud con número de registro **0630500012413**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 30 de octubre de 2013, en términos que enseguida se copia del requerimiento original:

"Se solicita información de las Aeronaves (aviones o helicópteros) nuevas o usadas, que hayan sido adquiridas (compradas) durante los últimos 10 años (2003-2013) por esa dependencia.

Se solicita información del FABRICANTE, MODELO DE LA AERONAVE, CANTIDAD DE AERONAVES ADQUIRIDAS DE CADA MODELO y AÑO DE FABRICACION DE CADA AERONAVE ADQUIRIDA."

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a la unidad administrativa en la que pudiere obrar la información, al respecto la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto del Subdirector de Servicios Generales, procedió a responder en siguiente sentido:

"Al respecto, te comento que en el periodo que solicita la información Bancomext, S.N.C. no ha realizado la compra de alguna Aeronave, por lo que dicha información es inexistente."

Por lo antes señalado y obrando constancia emitida por la unidad administrativa arriba referida, se concluye la inexistencia de la información; en tal virtud este Comité:



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
024/13
México, D. F. a 21 de noviembre de 2013

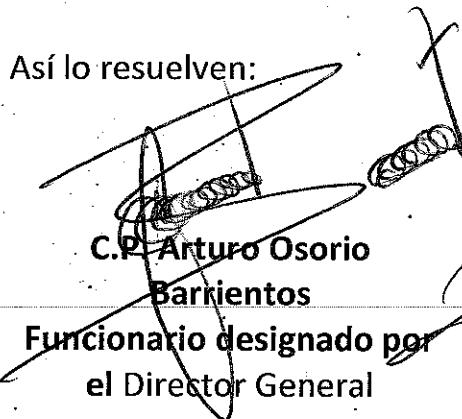
CONFIRMA la inexistencia de información solicitada

Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 46 de la LFTAIPG, el Comité de Información **RESUELVE** lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la inexistencia de la información solicitada

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

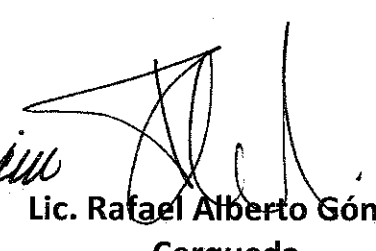
Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio
Barrientos

Funcionario designado por
el Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y
León

Titular del OIC


Lic. Rafael Alberto Gómez
Cerqueda

Titular de la Unidad de
Enlace